

GLOSARIO EDUCACIÓN VIAL

CONCEPTOS GENERALES DE LA SEGURIDAD VIAL

Cultura vial: refiere a los procesos, los modos de vida, las costumbres, las tradiciones, los hábitos, los valores, y los patrones relativos a la seguridad vial, dentro de un contexto social determinado.

Estadística de seguridad vial: ciencia que utiliza conjuntos de datos numéricos relativos a la siniestralidad vial, que permiten obtener inferencias basadas en el cálculo de probabilidades.

Observatorio vial: área encargada de investigar y analizar los actos y hechos vinculados al entramado vial, su entorno, estructuras, y los usuarios de la vía pública.

Sistema de datos de seguridad vial: se refiere a las personas, los procesos, el hardware y el software que intervienen en la recolección y gestión de la información relacionada con los siniestros viales. Estos sistemas deben procesar la información de manera que pueda analizarse a nivel agregado y se faciliten las acciones basadas en datos. Como mínimo, un buen sistema de datos de seguridad vial debería registrar todos los siniestros viales con víctimas fatales y una proporción significativa de los causantes de traumatismos graves; ofrecer detalles suficientes sobre el vehículo, el usuario de la vía, y la vía y su entorno, para ayudar a identificar las causas y a seleccionar las contramedidas; incluir información exacta sobre la ubicación del siniestro vial; y proporcionar oportunamente productos fiables para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia.

CONCEPTOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS FINALES DE LA SEGURIDAD VIAL

Resultados finales de la seguridad vial: se refiere a la cantidad y características de los siniestros viales, las víctimas fatales, los heridos, los discapacitados y los costos sociales resultantes. Los resultados finales están influidos por los resultados intermedios.

Siniestralidad vial: Siniestralidad vial: relativo al conjunto de siniestros viales que se producen.

Siniestro vial: Siniestro vial: es un suceso que ocurre cuando un vehículo entra en contacto contra otro vehículo, peatón, animal u otra obstrucción estacionaria como un poste, un edificio, un árbol, entre otros. Estos sucesos a menudo resultan en daños materiales (daños a los vehículos involucrados o al objeto embestido) y/o lesiones de diversa gravedad, discapacidad o muerte, así como costos para la sociedad como para las personas involucradas. Un suicidio o un intento de suicidio no es un siniestro vial sino un incidente causado por un acto deliberado de dañarse a sí mismo fatalmente. Sin embargo, si un suicidio o un intento de suicidio provocan un perjuicio a otro usuario de la vía, el incidente debe ser considerado como siniestro vial.

Sinónimos de Siniestro vial: hecho vial, incidente vial, hecho de tránsito, accidente vial, accidente de tránsito o tráfico (últimos dos términos no se comparten, pero se utilizan).

Siniestro vial con lesionados: todo aquel hecho vial que registra al menos un herido, y no registra ninguna víctima fatal.

Siniestro vial con víctimas fatales: todo aquel hecho vial en el que resulta al menos una persona fallecida, ya sea en el acto o hasta los treinta días subsiguientes.

Siniestro vial Simple: todo aquel hecho vial que no presenta víctimas fatales y/o heridos.



CONCEPTOS RELATIVOS AL TIPO DE SINIESTRO VIAL Y SUS CIRCUNSTANCIAS

Tipo de siniestro vial: denominación según en el tipo de movimiento que se produce, formas de contacto, objetos involucrados o la participación de personas y/o animales.

Choque: siniestro vial que se produce entre un vehículo en movimiento y un objeto fijo, como pueden ser infraestructura vial o elementos de su entorno (árbol, poste de luz) objetos accidentalmente situados en la calzada (rocas, cargas, neumáticos etcétera) o intencionalmente (paneles de señalización transitoria, reductor de impacto, señalización transitoria, barreras de seguridad, etcétera).

Colisión: situación en la que un vehículo contacta con otro, pudiendo alguno de ellos estar detenido o en movimiento. Se diferencian según la circulación previa de los vehículos y ubicación de los daños. Existen distintos tipos de colisiones, según el sector con el cual contactan los vehículos

Vuelco: Vuelco: vehículo que pierde su posición normal como consecuencia de un siniestro o durante su producción. En ese momento los neumáticos del rodado dejan de tener contacto con el suelo realizando una rotación sobre sus ejes longitudinales "campana" y/o transversales "tonel". Este evento se da posterior a alguno de los detallados anteriormente.

CONCEPTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL



Cinemómetro o radar: dispositivo destinado a medir la velocidad de un objeto, con respecto a un punto fijo en el espacio.

Control de alcoholemia: examen que registra la concentración de alcohol en sangre de una persona.

Control de velocidad: examen mediante instrumento de medición a tal fin, que cuantifica la velocidad de circulación de un vehículo.

Etilómetro o alcoholímetro: instrumento que determina la concentración de alcohol en sangre a través de la medición de su concentración en masa en el aire exhalado.

Sistema para la detección de drogas de abuso: Sistema para la detección de drogas de abuso: dispositivo que comprueba en muestras de saliva, drogas de abuso como opiáceos, cocaína, cannabis, anfetaminas al igual que drogas de diseño y barbitúricos basados en benzodiazepinas.



TASAS UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD VIAL

Tasa de fatalidad: expresa la relación entre el número de víctimas fatales que ocurren en una unidad geográfica considerada cada diez mil vehículos registrados, en la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado.

Tasa de Morbilidad: expresa la relación entre el número de víctimas no fatales que ocurren en la unidad geográfica considerada cada cien mil habitantes registrados en la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado.

Tasa de Mortalidad: expresa la relación entre el número de víctimas fatales que ocurren en una unidad geográfica considerada, cada cien mil habitantes de la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado.

Tasa de Motorización: expresa la relación entre el número de vehículos cada mil habitantes registrados en la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado.

Tasa de Siniestralidad: es definida como el riesgo de participar de un siniestro vial por unidad de exposición. Esta tasa se encuentra influida por un gran número de factores de riesgo relativos a los elementos del sistema de tránsito, entendiéndose por ello a cualquier factor que incremente la probabilidad de ocurrencia de un siniestro, como por ejemplo el estado de la infraestructura, los dispositivos de control del tránsito, las características de los vehículos y el comportamiento de los usuarios.

Tasa de siniestros con víctimas fatales: expresa la relación entre el número de siniestros con víctimas fatales que ocurren en la unidad geográfica considerada cada diez mil siniestros registrados en la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado.

Tasa de siniestros con víctimas por habitantes: expresa la relación entre el número de siniestros con víctimas que ocurren en una unidad geográfica considerada, cada cien mil habitantes registrados en la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado.

Tasa de siniestros con víctimas por vehículos registrados: expresa la relación entre el número de siniestros con víctimas que ocurren en una unidad geográfica considerada, cada diez mil vehículos registrados en la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado.



CONCEPTOS RELATIVOS A LOS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA

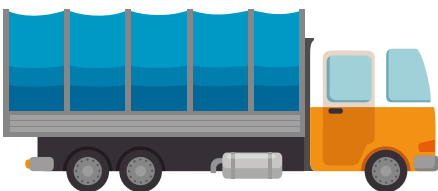
- Acoplado:** vehículo no autopropulsado diseñado y fabricado para ser remolcado por un vehículo. Al menos uno de los ejes debe ser direccional. Ninguna parte de su peso se transmite a otro vehículo.
- Ambulancia:** vehículo especialmente adaptado para el transporte de heridos y enfermos, con balizas color verde y sonora.
- Autobomba:** camión especialmente adaptado para su uso por los bomberos, con balizas color rojas y sonora.
- Automóvil:** el automotor para el transporte de personas de hasta ocho plazas (excluido conductor) con cuatro o más ruedas, y los de tres ruedas que exceda los mil kg de peso.
- Bicicleta:** (velocípedo, cicla, bici, chiva) vehículo de dos ruedas que es propulsado con el esfuerzo de quien lo utiliza, pudiendo ser múltiple, de hasta cuatro ruedas alineadas.
- Camión chasis:** vehículo destinado a transporte de carga de más de tres mil quinientos (3.500) kilogramos de peso total. A diferencia del camión tractor, la caja de carga está adherida al tractor.
- Camión tractor:** vehículo diseñado y fabricado para arrastrar un acoplado o un semirremolque destinado para el transporte de cargas.
- Camioneta (furgoneta):** vehículo con capacidad para transportar cargas de hasta tres mil quinientos (3.500) kilogramos de peso total, con cabina simple, extendida, o doble y con caja cubierta o descubierta.
- Casa rodante:** vehículo especialmente adaptado para su utilización como vivienda. Puede ser remolcado o autopropulsado (motorhome).
- Ciclomotor:** vehículo de dos ruedas con hasta cincuenta (50) centímetros cúbicos de cilindrada o hasta mil (1000) Watts de potencia y con capacidad para desarrollar no más de cincuenta (50) kilómetros por hora de velocidad. Deben poseer una distancia mínima entre ejes de novecientos cincuenta (950) milímetros y el asiento debe estar a una altura mínima de seiscientos (600) milímetros.



- Ciclorodado con pedaleo asistido/-bicicleta eléctrica:** vehículo de dos o tres ruedas, con motor a combustión, eléctrico e impulsado por el esfuerzo de quien lo utiliza, cuya potencia disminuye progresivamente, y que finalmente se interrumpe cuando el vehículo alcanza una velocidad de 25 km/h, o antes si el ciclista deja de pedalear.
- Ciclorodado:** vehículo no motorizado de dos o más ruedas, impulsado con el esfuerzo de quien o quienes lo utilizan.
- Conductor:** persona que dirige y guía un vehículo.
- Cuatriciclo de carga:** provisto con cabina. Con una masa en vacío de hasta quinientos cincuenta kilogramos (550 kg), en caso de vehículos destinados al transporte de mercancías. Pueden tener tracción en dos (2) o cuatro (4) ruedas.
- Cuatriciclo:** (cuatrimoto, quad, fourtrack, ATV) vehículos de cuatro ruedas, con manubrio y asiento tipo monociclo o tándem, con motor a combustión o eléctrico.
- Ferrocarril:** vehículo constituido por varios vagones arrastrados por una locomotora, que circula sobre rieles y se utiliza para el transporte de personas o de mercancías.
- Furgón: (utilitario)** vehículos utilizados para transporte de carga con un peso máximo superior a los tres mil quinientos kilogramos (3.500 kg), pero inferior o igual a los doce mil kilogramos (12.000 kg). Puede tener estructura monocasco o chasis con carrocería; cabina integrada y con capacidad de 2 a 5 personas. Los vehículos de tres ruedas, cumplirán los requisitos técnicos aplicables a los mismos.
- Maquinaria especial:** todo artefacto esencialmente construido para otros fines y capaz de transitar. Ejemplo: maquinaria agrícola, topadoras, grúas móviles.
- Motocicleta:** todo vehículo de dos ruedas con lugar para el conductor y a lo sumo un pasajero, con motor a tracción propia de más de 50 cc. de cilindrada y que puede desarrollar velocidades superiores a 50 km/h. con motor térmico de una cilindrada superior a cincuenta centímetros cúbicos (50 cc) o con motor eléctrico cuya potencia continua nominal sea superior a cuatro kilowatts (4 kW), y que puede desarrollar una velocidad de diseño (proyecto) superior a cincuenta kilómetros por hora (50 km/h).
- Ómnibus larga distancia:** según su servicio interurbano, circulando sobre zona rural, ingresando a las zonas urbanas para ascenso y descenso de pasajeros. Sus paradas y recorridos se encuentra definidos previamente.



- Ómnibus urbano:** según su tipo de servicio, se desplaza por zonas pobladas, sobre calles y avenidas con recorrido y paradas definidas.
- Ómnibus:** vehículo para transporte de pasajeros de capacidad mayor de ocho personas y el conductor. También se lo puede denominar como autobús.
- Pasajero:** toda persona ocupante de un vehículo, excluyendo al conductor.
- Peatón:** persona que se traslada a pie por un espacio público.
- Semirremolque:** vehículo remolcado diseñado para acoplarse a un camión tractor y que transmite una carga vertical sustancial sobre el vehículo tractor.
- Taxi:** utilizado por cualquier persona que pague una tarifa en vehículos proporcionados por un operador, chofer o empleado, ajustándose a los deseos de movilidad del usuario. Taxis, Remis, Uber. Servicios de respuesta a la demanda: servicios contratados. Es un transporte público.
- Tracción a sangre:** uso de un animal para arrastrar un carro, un arado u otro dispositivo.
- Transporte de carga:** se define como tal a aquel medio de transporte que se encarga del traslado de un punto a otro de una determinada mercancía.
- Transporte de pasajeros:** servicio de transporte: el traslado de personas y cosas realizado con un fin económico directo (producción, guarda o comercialización) o mediante contrato de transporte.
- Transporte público:** sistemas de transporte que operan con rutas fijas y horarios predeterminados y que pueden ser utilizados por cualquier persona a cambio del pago de una tarifa previamente establecida.
- Triciclo o Triciclo de carga: (moto-furgón)** vehículos con tres (3) ruedas, con manubrio y asiento tipo monociclo o tándem, colocadas en posición simétrica en relación al eje longitudinal medio, con una carga máxima que no exceda los mil kilogramos (1.000 kg), con motor térmico de una cilindrada superior a cincuenta centímetros cúbicos (50 cc) o con motor eléctrico cuya potencia continua nominal sea superior a cuatro kilowatts (4 kw) y en ambos supuestos que pueda desarrollar una velocidad de diseño (proyecto) superior a cincuenta kilómetros por hora (50 km/h).
- Usuario de la vía:** persona que, en cualquiera de sus modos, utiliza el entramado vial.
- Usuario vulnerable de la vía pública:** persona que utiliza el entramado vial a través de una motocicleta, de una bicicleta, como peatón o en vehículos de movilidad personal.
- Vehículos de movilidad personal:** monopatines eléctricos, segway, hoverboards y patinetas pueden definirse como vehículos capaces de asistir al ser humano en su desplazamiento personal. Pueden ser de propulsión humana o eléctrica.



ASPECTOS ASOCIADOS AL FACTOR VEHICULAR

ABS: “Sistema Antibloqueo de Frenos”, impide el bloqueo de las ruedas durante el frenado. La función principal es evitar que los neumáticos patinen durante una frenada brusca.

AHBC: “Control adaptativo de luces largas” evita encandilar a los conductores en la ruta. Esta tecnología permite aprovechar todo el potencial de las luces largas, pero sin generar molestias a los autos que circulan adelante o los que vienen de frente.

AIRBAG: “Bolsas de Aire” es un dispositivo que se instala como complemento de los sistemas de retención en los vehículos de motor y los cinturones de seguridad de tres puntos. Trabaja con los sistemas para desplegar automáticamente una estructura flexible que, gracias al gas comprimido que tiene, limita la gravedad de los contactos de una o varias partes del cuerpo del conductor o los ocupantes con el interior del habitáculo.

BALIZA: Baliza: a) Dispositivo fijo o móvil con luz propia o reflector de luz, que se usa como marca de advertencia en la vía pública. b) Dispositivo fijo con luz propia usado como señal de advertencia e identificación por los vehículos de emergencia. c) Luces intermitentes de emergencia de los vehículos en general.

BAS: “Sistema de asistencia en el frenado” sistema que deduce una situación de frenado de emergencia a partir de una característica del intento de frenar del conductor y que, en tales condiciones: a) ayuda al conductor a lograr el índice máximo de frenada; o b) es suficiente para hacer que el ABS realice ciclos completos impidiendo que se bloqueen las ruedas. Logrando con la armonización de ambos sistemas la mejor frenada posible para esa condición de adherencia.

BSD: “Sistema de Detección de Punto Ciego” sistema mediante cámaras de vídeo o radares controla la zona de las esquinas traseras del vehículo y avisa al conductor de la aproximación de un vehículo que, con los retrovisores, habría sido imposible detectar, permitiéndole así cambiar de carril con seguridad.

CASCO: dispositivo de protección homologado, de uso vehicular, destinado a proteger la cabeza de sus portadores ante impacto.

CINTURÓN DE SEGURIDAD: Conjunto de correas con hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y piezas de fijación que puede anclarse al interior de un vehículo de motor y que está destinado, al limitar las posibilidades de movimiento del cuerpo del usuario, a reducir el riesgo de que esta sufra herida en caso de colisión o de desaceleración brusca del vehículo. Para designar dicho conjunto, se emplea en general el término «cinturón», que engloba también todo dispositivo de absorción de energía o de retracción del cinturón.

FRENO: pieza sobre la que se ejercen las fuerzas que se oponen al movimiento del vehículo. El freno puede ser de fricción (cuando las fuerzas se generan por el rozamiento entre dos piezas del vehículo que se mueven una con respecto a la otra); eléctrico (cuando las fuerzas se generan por la acción electromagnética entre dos piezas del vehículo que se mueven una con respecto a la otra, pero sin contacto entre sí); hidráulico (cuando las fuerzas se generan por la acción de un líquido situado entre dos piezas del vehículo que se mueven una con respecto a la otra); o de motor (cuando las fuerzas proceden de un aumento artificial de la acción de frenado del motor que se transmite a las ruedas).

Sistema de retención infantil (SRI): dispositivo de sujeción de niños en el asiento trasero para vehículos. Es un conjunto de componentes que puede incluir una combinación de correas o componentes flexibles con una hebilla de cierre, dispositivos de ajuste, piezas de fijación y, en algunos casos, un dispositivo adicional como un capazo, un portabebés, una silla suplementaria o una pantalla de impacto, que puedan anclarse a un vehículo. Está diseñado para reducir el riesgo de heridas del usuario en caso de colisión o de desaceleración brusca del vehículo, limitando la movilidad del cuerpo. Existen grupos según la talla y el peso del infante.

Sistemas de seguridad vehicular: conjunto de los sistemas activos, pasivos y terciaria que poseen los vehículos para evitar la ocurrencia de un siniestro vial o reducir sus consecuencias en caso de suceso.

- **Sistemas de seguridad vial activa o primaria:** aquellos que permanecen en funcionamiento constante durante la circulación del vehículo y que, por lo tanto, trabajan de manera preventiva.

- **Sistemas de seguridad vial pasiva o secundaria:** aquellos que entran en funcionamiento ante la ocurrencia de un siniestro, resguardando así la integridad física de los ocupantes del vehículo.

- **Sistemas de seguridad vial terciaria:** aquellos que una vez producido el siniestro actúan atenuando los fenómenos que agraven la situación o faciliten el rescate de los ocupantes.

ASPECTOS ASOCIADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA Y EL ENTORNO

Acera: sector de la vía pública destinado, fundamentalmente, al tránsito de peatones y al ingreso a los inmuebles frentistas a ella. Históricamente están conformadas por franjas longitudinales adyacentes a los frentes de parcelas. Están limitadas por la Línea Oficial (LO) y el borde exterior del cordón.

Arteria: vía pública urbana de circulación vehicular y eventualmente peatonal. Autopista: vía multicarril sin cruces a nivel con otra arteria o ferrocarril, con calzadas separadas físicamente y con limitación de ingreso directo desde los predios frentistas lindantes.

Avenida: tipología de calle con calzada y acera en diferente nivel. Permite mayor circulación de vehículos motorizados y de transporte público que el común de las calles, conecta distintos barrios y, en algunos casos, comunas o distritos. Puede ser de doble sentido de circulación. La velocidad de los vehículos se restringe a 60 km/h.

Bocacalle: entrada o embocadura común a dos (2) o más arterias que concurren a una intersección, incluyendo las sendas peatonales.

Calle colectora: calzada pavimentada o no, trazada en forma lateral y generalmente externa y paralela a las vías de circulación principal correspondiente a autopistas e intersecciones por la cual se desplaza el tránsito vehicular local, hasta llegar a la encrucijada, que permita ingresar a la vía principal.

Calle: conjunto de acera y calzada; espacio afectado a la vía pública y sus instalaciones anexas; comprendido entre líneas municipales de propiedades frentistas o espacios públicos en áreas urbanizadas.

Calzada: la zona de la vía destinada sólo a la circulación de vehículos.

Camino: una vía rural de circulación.



Carril: banda longitudinal demarcada en la calzada para un mejor ordenamiento de la circulación, con ancho suficiente y destinada generalmente al tránsito de una sola fila de vehículos.

Encrucijada: pasajes en donde se cruzan o dividen dos o más calles, rutas o carreteras, caminos, autopistas, rutas o semiautopistas.

Entramado vial o red vial: red de infraestructura o conjunto de vías dentro de un área determinada, destinada a la circulación vehicular.

Estacionamiento: espacio resguardado en la vía pública destinado a estacionamiento o detención vehicular.

Infraestructura vial: conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones que componen la vía pública, necesarios para el tránsito de personas y objetos en forma segura y confortable desde un punto a otro.

Parada de Transporte: el lugar señalado para el ascenso y descenso de pasajeros del servicio pertinente.

Pasaje: arteria cuya calzada tiene un ancho máximo inferior a cinco (5) metros.

Ruta: (carretera) vía pública pavimentada o no, que es camino de comunicación entre pueblos, localidades y ciudades, se desplaza por zonas urbanas, suburbanas o rurales, de uno o más carriles por mano, con o sin cruces a nivel y sin límite de acceso directo desde los predios frentistas lindantes.

Senda de Seguridad: espacio establecido en la vía pública para uso o no de los peatones, y que se halla protegido, demarcado, indicado o determinado por signos claramente visibles para la detención obligatoria de los vehículos.

Senda Peatonal: sector de la calzada destinado al cruce de ella por peatones y demás usuarios de la acera. Si no está delimitada es la prolongación longitudinal de ésta.

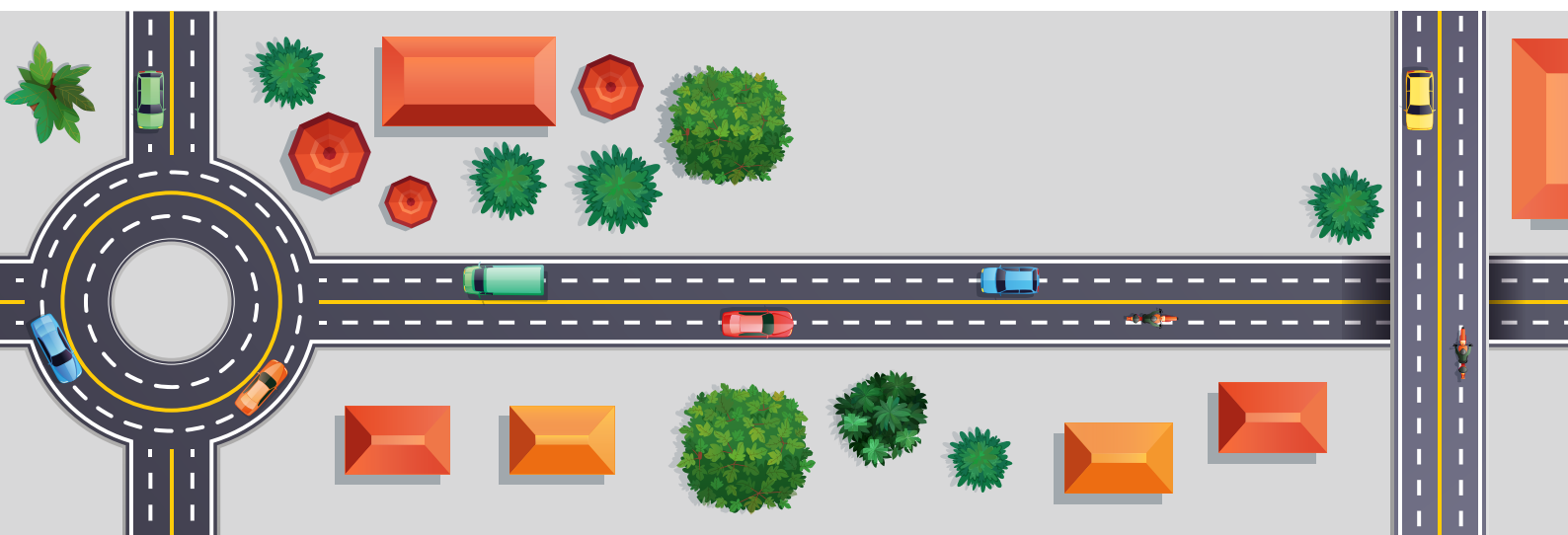
Vía Pública: espacio de cualquier naturaleza abierto al tránsito e incorporado al dominio público (autopista, avenida, calle, callejón, pasaje, senda o paso, parque, plaza, plazoleta, paseo público).

Zona de Seguridad: área comprendida dentro de la zona de camino definida por el organismo competente.

Zona Rural: zona geográfica abierta por donde atraviesa una vía de circulación.

Zona Semi Urbana: las zonas próximas a las ciudades, pueblos o villas que tienen algún desarrollo urbano cercano a la vía que se transita.

Zona Urbana: superficie cubierta por conjunto de edificaciones e infraestructura, la cual se encuentra poblada. Cuyo límite es determinado y señalado por las municipalidades.



CONFIGURACIÓN DE LA VÍA

Banquinas: la zona de la vía contigua a una calzada pavimentada, de un ancho de hasta tres metros, si no está delimitada.

Bicisenda: zona de las veredas o aceras destinadas a la circulación en bicicleta u otro vehículo de movilidad personal.

Ciclovia: carril separado físicamente mediante construcciones permanentes, sobre la calzada, destinados de forma exclusiva para la circulación de bicicletas u otro vehículo de movilidad personal.

Puente / Viaducto: Puente/viaducto: estructura o construcción vial destinada al paso de peatones, animales o vehículos por sobre el nivel de lo atravesado o entre dos puntos a cota elevada del suelo. (depresión, río, canal, foso, etc.).

Rotonda: construcciones y estructuras de forma circular en la que desembocan varias vías y que distribuye el flujo vehicular a diferentes caminos.

TIPOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL

Semáforo Peatonal: dispositivo lumínico que alterna el derecho de paso a los peatones sobre una vía de circulación vehicular.

Semáforo Vehicular: elemento que asigna de forma alternativa el derecho de paso a cada movimiento o grupo de movimientos que confluyen en una intersección, mediante el uso de luces rojas, amarillas y verdes, flechas o símbolos similares; donde generalmente existe una mayor intensidad de tránsito. Incluidos los semáforos para bicicletas.

Señalización: información visual normalizada que transmite a los usuarios de las vías, la forma correcta y segura de circular, con el propósito de evitar riesgos y demoras innecesarias.

- **Preventivas:** sirven para advertirle a los usuarios de las vías de la existencia y peligros antes de llegar a él.
- **Reglamentarias:** indican las vías, limitaciones, prohibiciones o restricciones, uso y cuando una violación constituye una falta.
- **Informativas:** tienen por objeto identificar las vías de tránsito y guiar al usuario en su camino, proporcionando toda la información que pueda necesitar.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley Nacional de Tránsito N°24.449 y modificaciones de la N°26.363.

Pag web. Educacionvial.cl- glosario vial
Glosario de términos seguridad vial DGT

www.argentina.gob.ar- GLOSARIO TERMINOS VIAL